



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00588184- UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, respecto a dar la baja definitiva del bien mencionado en el IF-2022-00580606-UNC-ACAP#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Las imágenes del bien presentadas en el IF-2022-00580580-UNC-ACAP#FCQ y el informe técnico en IF-2022-00580595-UNC-ACAP#FCQ;

Que la RHCS 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Que de acuerdo a los registros patrimoniales de esta Dependencia, el bien en cuestión no supera el monto establecido en la mencionada resolución;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Declarar la baja definitiva del bien que se detalla a continuación, debido a que su utilización resulta imposible, no funciona para realizar actividades prácticas: ni en docencia de grado, ni docencia de posgrado, actividades de extensión, investigación o articulación y al ser un equipo muy desactualizado, tampoco sirve a fines demostrativos para ver sus módulos, según lo informado en IF-2022-00580606-UNC-ACAP#FCQ:

- 8100118389 - CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA PRESION

ARTICULO 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

